

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0491

SALTA, 14 de abril de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.248/2023

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como "**PLAN 2013**", por resolución CS 231/13; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del presente, expresamente y en forma voluntaria obran nota de un alumno solicitando pasar a revistar en el plan de estudios vigente 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica;

Que obra estado curricula de los estudiante recurrente, a fin de ilustrar sobre su situación de revista;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

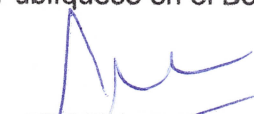
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en su legajo y estado curricular, a partir del período lectivo 2023, al alumno mencionado a continuación:

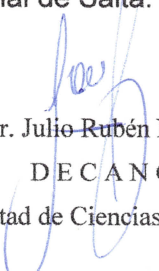
L.U. N°	Apellido y Nombre	DNI
406295	OLGUIN, DIEGO SILVESTRE	30674800

ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista del alumno indicado en artículo precedente para el plan 2013 de la carrera.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga Departamento Administrativo de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
SECRETARIA DE ART. INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales